ALCALDÍA DE LA ESTRELLA	INFORME DE ACTIVIDADES Y ACTA DE INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN	
Código: FO-SJ-03	Versión:04	Fecha de Aprobación: 01-04-2025

CONTRATO N°	10031012024 del 1 DE ENERO DEL 2025		
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE LA ESTRELLA		
CONTRATISTA:	ESE HOSPITAL LA ESTRELLA		
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR:	– SECRETARIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL – CAROLINA OCAMPO HERNANDEZ		
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ASESORIA EN EL FORTALECIMIENTO, DINAMIZACION Y EJECUCION DE LOS PROGRAMAS DE SALUD MENTAL A CARGO DE LA SECRETARIA DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DE LA ADMINISTRACION DEL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA.		
VALOR:	QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($544.999.800) IVA INCLUIDO		
PLAZO:	365 DIAS		
FECHA DE INICIO:	1 ENERO 2025		
OTRO SI N.:	N/A		
VALOR OTRO SÍ:	N/A		
PLAZO OTRO SÍ:	N/A		
ASISITENTES A LA REUNIÓN			
INTERVENTOR (ES) Y/O SUPERVISORES:	CAROLINA OCAMPO HERNANDEZ – SECRETARIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL		
POR PARTE DEL CONTRATISTA:	DANIEL GUSTAVO VELÁSQUEZ BETANCUR – GERENTE ESE HOSPITAL LA ESTRELLA		
LUGAR DONDE SE REALIZA LA REUNIÓN:	SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL		
HORA DE INICIO:	8:00am	**HORA DE FINALIZACIÓN:**	9:00am

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO

ACTIVIDAD (Traer del contrato o la Orden de Servicio)	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO 1 al 31 de mayo de 2025	OBSERVACIONES
1. **Realizar acompañamiento a quienes requieran orientación para que sigan la ruta de salud mental según el plan de beneficios y así, el usuario que tiene alguna enfermedad mental y/o problemas de adicción, pueda acceder a un tratamiento de recuperación.**	Toda persona que solicite o requiera orientación por parte del programa de salud mental es atendida por la auxiliar administrativa o profesionales psicosociales que acompañan las necesidades en materia de salud mental, ya sea de forma presencial, telefónica o virtual en aras de orientar, derivar o direccionar los procesos que se deben llevar a cabo según la complejidad del caso, de igual forma, estas acciones se realizan de manera articulada con las Secretarías, dependencias o grupos organizados. En la línea de atención (3054218793) se atienden las necesidades en salud mental y la agenda de lunes a viernes de 8:00am a 5:00pm, asimismo la línea 604 3220001 ext 118-109 atiende las emergencias en salud mental las 24 horas, **Evidencia:** -Registro de agendamiento en sistema PANACEA. -Formato de ingreso 2025. -Reporte línea telefónica.	Cumple

	-Registro fotográfico.	
2. **Generar la gestión necesaria con instancias como registradora, hospitales, centros médicos, EPS, IPS, y/u otras entidades, para la atención integral para la atención de la persona que requiere el acceso al servicio especializado**	Se generaron las acciones de gestión con instancias como registradora, hospitales, centros médicos, EPS, IPS, y/u otras entidades, para la atención integral para la atención de la persona que requiere el acceso al servicio especializado. En el proceso se reciben y se realizan las remisiones correspondientes con relación a los requerimientos de los usuarios y/o secretarias y dependencias de la administración municipal. **Evidencia:** -Registro de agendamiento en sistema PANACEA. -Formato de ingreso 2025. -Reporte línea telefónica. -Registro correos instituciones. -Registro anexos entregados a los pacientes.	cumple
3. **Realizar acciones de prevención de factores de riesgo y promoción de la salud mental a través de asesorías individuales que**	El acompañamiento psicosocial y ambulatorio en la E.S.E Hospital La Estrella a través del programa de salud mental y adicciones, se caracteriza por la asistencia, manejo, prevención y	cumple

logren disminuir problemáticas asociadas al consumo de SPA, como la violencia intrafamiliar, la depresión, el suicidio y otros trastornos mentales.	promoción de las problemáticas biopsicosociales asociadas al curso de vida del usuario que solicita los servicios a partir de un enfoque de atención basado en el modelo de intervenciones breves para la derivación a sus servicios de salud, redes de apoyo y acompañamiento interinstitucional que permita disminuir los impactos en materia de salud mental a partir de la ejecución de los objetivos del proyecto desde asesorías individuales, familiares y comunitarias con el abordaje de distintas temáticas. **Evidencia:** -Registro de agendamiento en sistema PANACEA. -Formato excel de control de asistencia. -Formato de ingreso 2025. -Registro fotográfico.	
4. **Realizar acciones, según demanda, de acompañamiento a las instituciones educativas y grupos organizados**	El acompañamiento psicosocial y ambulatorio en la E.S.E Hospital La Estrella a través del programa de salud mental y adicciones, se caracteriza la intervención	Cumple

en temas de promoción de la salud mental y prevención del consumo de SPA, a través de grupos de apoyo, capacitaciones, talleres grupales y actividades pedagógicas, que serán apoyo en los procesos de compromisos estudiantiles, restablecimiento de derechos y casos de violencia intrafamiliar asociados al consumo de SPA y trastornos mentales.	extramural basada en la promoción y prevención de las problemáticas biopsicosociales asociadas al curso de vida del usuario que solicita los servicios a partir de un enfoque de atención descentralizado en donde se intervienen de forma grupal o individual diferentes instituciones del municipio como lo son: Cárcel municipal, Instituciones educativas, Juntas de acción comunal, grupos sociales y demás actores comunitarios que requieran o soliciten la atención. **Evidencia:** -Formato de control de asistencia. -Formato de solicitud formal por parte de la institución. -Registro fotográfico. .	
5. **Promover los estilos de vida saludables a través de acciones lúdicas, recreativas, pedagógicas y de formación; campañas de**	Se realizan acciones a través de tomas de espacio y actividades de sensibilización de forma presencial, en donde se promueven acciones de promoción y prevención de consumo de sustancias psicoactivas y estilos de vida saludables, en articulación con otras	Comple

movilización y sensibilización a través de redes sociales y medios de comunicación para la comunidad en riesgo.	dependencias de la alcaldía municipal o instituciones públicas del municipio. Además a través de la página web y redes sociales del Hospital y el municipio se comparte información de interés para que la comunidad conozca las acciones de prevención y promoción que realiza el programa a través de piezas gráficas, reels o videos informativos **CONSCIENTE** en alianza con el equipo de comunicaciones propone y diseña información de interés. **Evidencia:** • Banners publicitarios. • Videos de redes sociales. • Registro fotográfico de acciones de sensibilización	

EVALUACIÓN AL PROVEEDOR O CONTRATISTA

Califique de 1 a 5 según el grado de satisfacción. Donde 1 es el mínimo y 5 es el máximo

OPCIONES PARA EVALUAR	1	2	3	4	5
Cumplimiento al objeto contratado				✓	
Calidad de las especificaciones del bien o servicio				✓	
Cumplimiento de la entrega				✓	

Atención y cumplimiento a los requerimientos entregados al contratista				✓	

COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LA INTERVENTORIA Y/O SUPERVISIÓN

COMPROMISO	FECHA DE ENTREGA	RESPONSABLE

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO

Concepto	Valor
Valor inicial del contrato	$544.999.800
Valor Adiciones	**$ 0**
Valor Total del Contrato	$544.999.800
Valor pagado	$224.640.000
Valor causado que no se ha pagado	$60.00.000
Valor total ejecutado	$284.640.000
Saldo	$260.359.800

EVENTO	CANTIDAD	VALOR INDIVIDUAL	VALOR TOTAL
GRUPALES	**12**	$ 200.000	$2.400.000
INDIVIDUALES	**360**	$ 160.000	$57.600.000
TOTAL			$60.000.000

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA

Concepto (Anticipo, actas, pagos)	Fecha	Valor	Orden de pago
PAGO 1	31/01/2025	40.320.000	2179
PAGO 2	3/03/2025	65.240.000	3107
PAGO 3	31/03/2025	$49.600.000	4847
PAGO 4	30/05/2025	$69.480.000	7815

El interventor y/o supervisor certifica que el Contratista cumplió satisfactoriamente con las actividades del objeto del contrato y con la obligación de pago al Sistema de Seguridas Social en Salud y Pensiones de conformidad con los preceptos consagrados en la Ley 797 de 2003.

PARA CONSTANCIA DE LO ANTERIOR, FIRMAN LA PRESENTE ACTA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON A LOS 27 DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL 2025

FIRMA	FIRMA
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR CAROLINA OCAMPO HERNANDEZ Secretaria de Salud y Protección Social	DANIEL GUSTAVO VELASQUEZ BETANCUR Gerente E.S.E Hospital La Estrella

Pago desde Recursos Propios de Salud Publica.

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha de Aprobación	Descripción del Cambio
02	23-09-2019	Se agrega el concepto de interventor y/o supervisor en las casillas del formato.
03		
04	01-04-2025	Se actualiza respecto de las autoridades que revisan y aprueban el contenido del formato y suprime literalidad que confunde el contenido y se modifica la imagen de la entidad

Revisado por: Santiago Peláez Bedoya	**Aprobado por:** Tatiana Ceballos Echavarría
Cargo: Asesor Jurídico	Cargo: Secretaria de planeación
Firma:	Firma: